



## COMISIONES DEL SENADO

# Avanza castigo a cobro de piso hasta 12 años

**LA NUEVA tipología detalla extorsión contra comerciantes, industriales y profesionistas**

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

[leticia.robles@gimm.com.mx](mailto:leticia.robles@gimm.com.mx)

Con el voto en contra de Movimiento Ciudadano, las comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos Segunda aprobaron la reforma para castigar hasta con 12 años de cárcel el cobro de piso, porque se trata de un delito que crece y lastima de manera directa a mexicanos del sector productivo y servicios.

Aunque hubo morenistas, como Rafael Espino, que consideraron que ya actualmente se castiga el delito de extorsión y esta reforma no es necesaria, en lo que coincidió la emecista Laura Ballesteros, la mayoría de los senadores consideraron que la especificación de la extorsión ejercida contra comerciantes es un avance importante.

La reforma considera como delincuencia organizada a la extorsión y añade al artículo 390 del Código Penal Federal el nuevo tipo penal de extorsión contra comerciantes, industriales, profesionistas y todo tipo de prestadores de servicio.

"Al que sin derecho realice



Foto: Elizabeth Velázquez

Los senadores de la República prevén discutir en el pleno la reforma que luego pasaría a la Cámara de Diputados.



Creo que la solución al problema es que se fomente la cultura de la denuncia; que funcionen las policías, los ministerios públicos."

**RAFAEL ESPINO**  
SENADOR DE MORENA

actos para coaccionar a personas físicas o morales para obtener recursos pecuniarios, en especie, o de cualquier otra índole, para sí o para otro, a cambio de no interferir en que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo

que le acomode, siendo ilícitos, mediante el amago, el empleo de la fuerza, o cualquier otro medio de amenazas, realizado de manera directa o a través de cualquier dispositivo o tecnología, hacia la persona, a miembros de su familia, trabajadores o propiedades, se le aplicarán de ocho a doce años de prisión y de ochenta a ciento veinte días multa", dice.

Rafael Espino explicó que "como parte del delito de extorsión creo que una parte de la solución del problema es legislar correctamente, pero la otra es que estos tipos penales realmente se ejecuten en la práctica. Me gustaría saber cuántas personas se procesan

por extorsión y cuántos sentenciados hay por el delito de extorsión. Me parecería suficiente con lo que ya tiene el artículo 390, y si bien celebro mayor especificidad, creo que esto no es la solución del problema.

"Creo que la solución al problema es que se fomente la cultura de la denuncia; que funcionen las policías, los ministerios públicos, la integración de las carpetas de investigación y que haya en todo el camino un adecuado procesamiento de este tipo de ilícitos", consideró.

El dictamen será entregado al pleno del Senado la próxima semana, con el propósito que pueda ser aprobado.